



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MARTINEZ SUAREZ Segundo Gustavo FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.10.2021 22:59:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

Lima, 22 de Octubre del 2021

OFICIO N° 002324-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO

Señores
CONSORCIO SANTA FE –
Jirón María Parado de Bellido N° 285
Distrito de Pueblo Libre
Lima – Lima
rfsrl2000@yahoo.es

Presente.-

Asunto : **Notificación de Resolución Jefatural.**
Referencia : Contrato N° 169-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED
Expediente N° MDP00020210032178

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, a fin de remitir la Resolución Jefatural N°000225-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO¹, que resuelve sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 28 del contrato de la referencia, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Saldo de Obra: "Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 0425 César Vallejo – Uchiza – Tocache – San Martín", para los fines correspondientes.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
SEGUNDO GUSTAVO MARTINEZ SUAREZ
Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(SMS/bom)

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

¹ Incluyendo su motivación el Memorando N° 005976-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO, el Informe N° 000676-2021-FMG-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, el Informe N° 003695-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO-EEO, y el Informe N° 000888-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MUGDLWT**



Firmado digitalmente por VENTURA DAVILA Fermin Salvador FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:04:49 -05:00